

La presentación de tales documentos deberá tener lugar dentro del mes de enero del año de la concesión del Premio.

Art. 4.º El Jurado que anualmente concederá el premio con plena y privativa competencia sobre la materia y sobre cuantas cuestiones en torno a la misma pudieran suscitarse, estará constituido por el Subsecretario de Turismo como Presidente, y por el Director general de Promoción del Turismo, como Vicepresidente; serán Vocales un representante del Ministerio de la Gobernación, tres funcionarios del Departamento con destino en los Servicios de Arquitectura, Propaganda Turística y Fomento del Turismo y el Delegado o Delegados provinciales del Departamento en la zona o zonas a que afecte la convocatoria anual. Actuará como Secretario el funcionario con destino en el Servicio de Fomento del Turismo.

El fallo se hará público en el mes de mayo de cada año.

Art. 5.º El Municipio favorecido con el Premio Nacional deberá destinar su importe a obras de embellecimiento o mejoras beneficiosas para el turismo.

Art. 6.º Se faculta al Subsecretario de Turismo para dictar las normas complementarias que se precisan para el desarrollo de la presente Orden.

Disposición final.—Por la presente Orden queda convocado el Premio Nacional de Turismo para Municipios correspondiente al año 1963. Podrán aspirar a él los Municipios de la denominada Costa del Sol, entendiéndose por tal toda la zona costera entre punta de Tarifa y cabo de Gata.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de febrero de 1963 por la que se dispone el cese del Subteniente de Infantería don Ramón Álvarez Gamazo en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ijui.

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo inmediato superior y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Subteniente de Infantería don Ramón Álvarez Gamazo, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ijui.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de febrero de 1963 por la que se dispone el nombramiento en Comisión de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de África Española, a favor de don Simón Conesa Cánovas.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y de conformidad con el Decreto de 18 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 del mismo mes y año).

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el nombramiento en Comisión para el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de África Española, con efectos económicos a partir del día primero de los corrientes, a favor de don Simón Conesa Cánovas, cuya categoría en propiedad es la de Jefe de Negociado de tercera clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1963.—P. D., R. R. Benitez de Luxa.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 26 de febrero de 1963 por la que se conceden ascensos en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.

Reformada la plantilla del Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado por Ley 75 1962, de 24 de diciembre, por Orden de esta fecha se conceden los siguientes ascensos:

Letrado de segundo ascenso, en propiedad, don Manuel Alonso Olea, que continuara en situación de excedencia especial.

Letrado de segundo ascenso, en propiedad, don Manuel Peláez Nieto.

Letrado de segundo ascenso, en comisión, don Ricardo Gómez-Acebo Santos, que continuará en situación de excedencia especial.

Letrado de primer ascenso, en propiedad, don Antonio Carrero Martínez, que continuará en situación de excedencia especial.

Letrados de primer ascenso, en propiedad, don Federico Silva Muñoz, don Landelino Lavilla Alsina y don Alvaro Alonso-Castrillo y Romeo.

Letrado de ingreso, en propiedad, y de primer ascenso, en comisión, don José Manuel Romay Beccaría.

Los ascensos expresados se confieren con efectividad del 1 de enero del corriente año.

CARRERO

ORDEN de 26 de febrero de 1963 por la que se resuelve concurso de Porteros Mayores Principales.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Esta Oficialía Mayor, en uso de facultades delegadas por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno (Orden de 10 de abril de 1962) ha acordado conferir, a virtud de concurso, el siguiente nombramiento en ascenso reglamentario:

Portero Mayor Principal, con destino en la Dirección General de Sanidad, al Mayor de primera clase número 38, don Julián García Santos, adscrito a la Escuela del Magisterio «Alfonso X el Sabio» de Ciudad Real, con efectividad de 22 de octubre último, en vacante producida por jubilación de don Columbiano Moreno Terciado, con el sueldo anual de 21.480